



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

DJ (1215)

SANTIAGO 11 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 03859 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°3763 de 2025; y en el memorándum N°176/2025 de la Escuela de Postgrado.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.



2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, la Resolución Exenta N°3763 de 2025, aprueba la dictación de la 3ra versión del programa de Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio.

4.- Que, a través de memorándum N°176/2025 de la Escuela de Postgrado, se solicita se considerara como fecha de inicio “desde el 8 de septiembre”, atendido los procesos de gestión propios del inicio de programas de esta índole.

5.- Que, la Resolución Exenta N°3763 de 2025 debe ser rectificada, de modo que incorpore lo solicitado por la Escuela de Postgrado, por tanto

RESUELVO:

I. Modifíquese el resuelto III de la Resolución Exenta N°3763 de 2025 que aprueba la dictación de la 3ra versión del programa de Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio, como sigue:



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

Donde dice:

“III. El Programa iniciará el 08 de septiembre de 2025 y finalizará desde el 30 de septiembre de 2027, siempre y cuando se cumpla con el punto de equilibrio financiero del programa.”

Debe decir:

El Programa iniciará desde el 08 de septiembre de 2025 y finalizará desde el 30 de septiembre de 2027, siempre y cuando se cumpla con el punto de equilibrio financiero del programa.

II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N°3763 de 2025 que aprueba la dictación de la 3ra versión del programa de Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio.

Regístrese y comuníquese.



MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.09.13
14:47:26 -03'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Departamento de Gestión de la Información

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

ESCUELA DE POSTGRADO

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Departamento de Aranceles

Unidad de Control Presupuestario

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Títulos y Grados

Unidad de Archivo Institucional

PCT

PCT/agg

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO